CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA MINTZALAGUN

CONCURSO ABIERTO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este pliego de condiciones técnicas es establecer las condiciones técnicas para la contratación, por concurso abierto, del servicio cuyo objeto es la coordinación y gestión del Programa Mintzalagun.

2. PROGRAMA MINTZALAGUN

La Mancomunidad Urola Kosta puso en marcha en el año 2008 el Programa Mintzalagun. El objetivo de este programa es ofrecer la posibilidad de practicar el euskera a las personas que están desarrollando su capacitación lingüística en el proceso de euskaldunización. Para ello, se realizan grupos de entre 3 y 5 personas, formados por un "bidelagun" y un grupo de personas para practicar el euskera una vez por semana durante una hora, u hora y media.

A modo de ejemplo, en el curso 2019-20, alrededor de 85 personas han participado en el programa. Organizados en 19 grupos, se han realizado diferentes actividades a lo largo del curso: actividades de iniciación y clausura, salidas, charlas o talleres…

La Comisión de Seguimiento de este programa está formada por los servicios de euskera de los ayuntamientos de la Mancomunidad, el Euskaltegi Municipal de Zarautz, la empresa que gestiona el programa y el Servicio de Euskera de la Mancomunidad Urola Kosta. Asimismo, este programa está incluido en los Planes Generales de Promoción del Euskera; tanto de la Mancomunidad, como de los Ayuntamientos.

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El servicio de coordinación y dinamización del Programa Mintzalagun deberá realizar, como mínimo, las siguientes tareas:

- Organización en el tiempo:
    - El programa se desarrollará con el curso escolar; es decir, de septiembre a junio.
- Proceso de inscripción:
    - Realizar las tareas de comunicación de la inscripción.
    - Informar a las personas interesadas y formulación del programa.
    - Tramitar la inscripción, valorar el nivel de euskera de las personas participantes y elaborar/organizar los grupos.
    - La campaña de inscripción se realizará en septiembre

Urola Kostako Udal Elkartea
IFZ G20392064 • Urdaneta bidea 6, 20800 Zarautz • Tel. 943 89 08 08 • harrera@urolakosta.eus • www.urolakosta.eus

- Puesta en marcha y seguimiento de los grupos:

    - Poner en marcha los grupos (explicar los objetivos y la dinámica del programa)
    - Seguimiento de los grupos: seguimiento de cada uno de los grupos, cuándo se reúnen, bajas, incidencias….
    - Los grupos se pondrán en marcha en el mes de octubre y se realizará un seguimiento trimestral. Y mensual, por teléfono o vía telemática.

- Eventos y acciones complementarias: se celebrarán como mínimo los siguientes eventos:

    - Acto de inicio de curso (finales de octubre o primeros de noviembre).
    - Acto de fin de curso (junio).
    - La organización de estos eventos corresponderá al adjudicatario.

- Seguimiento del programa: para realizar el seguimiento del programa se realizará, como mínimo, se llevarán a cabo las siguientes tareas:

    - Reuniones con la Comisión de Seguimiento al menos una vez cada dos meses. En estas reuniones el adjudicatario presentará un informe de seguimiento de los grupos.
    - Memoria final: el adjudicatario presentará al final del curso la memoria final (antes del 10 de julio).

- Precio del contrato: El precio del contrato incluye todos los gastos derivados de la coordinación y dinamización del Programa Mintzalagun, incluidos los gastos de desplazamiento y de similares. No obstante, el coste de los eventos contratados y otros gastos derivados del evento, correrán a cargo de la Mancomunidad, y no se incluirán en el precio del contrato adjudicado a través de este pliego.

- Carácter comarcal: el Programa Mintzalagun se desarrollará en los municipios que componen la Mancomunidad, tales como Aia, Getaria, Orio, Zarautz y Zumaia, y las personas participantes pertenecerán a estos cinco municipios. No obstante, podrán admitirse personas que no pertenezcan a ninguna de las cinco localidades (analizando cada caso).

- Grupos: los grupos, en general, serán de 3 a 5 personas. No obstante, se podrán realizar grupos de otras cantidades.

- Sesiones de grupo: el objetivo de las sesiones es practicar el euskera, por lo que se desarrollarán actividades lúdicas y en situaciones informales. La labor de “Bidelagun” no es la de ser profesor de euskera, sino que facilitará que todos los miembros del grupo participen y colaboren para mejorar el nivel de euskara de cada participante.

- Número de participantes: por ejemplo, en el curso 2019-20, alrededor de 85 personas han participado en el programa, en 19 grupos. En los últimos años el número de participantes ha sido de 70-90. En consecuencia, el contrato que se adjudica por el presente concurso deberá dar servicio a un número de participantes comprendido entre 50 y 100, cumpliendo las condiciones técnicas establecidas en el presente pliego. Si al finalizar la inscripción y tras la

Urola Kostako Udal Elkartea
IFZ G20392064 • Urdaneta bidea 6, 20800 Zarautz • Tel. 943 89 08 08 • harrera@urolakosta.eus •
www.urolakosta.eus

constitución de los grupos el número de participantes es inferior a 50 personas, el precio de adjudicación se reducirá en un 20%. Asimismo, si una vez finalizada la inscripción el número de participantes no llegara a las 30 personas, la Mancomunidad podrá acordar la finalización del programa y la resolución del contrato. En este caso, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización alguna.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

En la oferta técnica se deberá presentar la siguiente documentación (en el pliego de condiciones administrativas se detallan otros documentos a presentar en la oferta, tales como documentación acreditativa de personalidad y solvencia y oferta económica):

La oferta técnica contendrá como mínimo los siguientes apartados y contenidos:

- Bases metodológicas del programa.
- Propuesta de inscripción y organización de grupos (incluido el plan de comunicación).
- Forma y frecuencia de seguimiento de los grupos
- Propuesta de eventos y actividades complementarias.
- Seguimiento del programa con la comisión de seguimiento.
- Recursos humanos y medios propuestos: se especificará el equipo de trabajo que coordinará y dinamizará el programa, y la experiencia del equipo en programas de este tipo. Asimismo, se indicarán los medios que el licitador pondrá a disposición del contrato.
- Cronograma de todos los trabajos. Este cronograma especificará el número de horas previsto para cada tipo de trabajo.

Sinatzailea		
Kodea	A 21/0070	
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/199/AAAA2EEA1.tt6X	
Dokumentu hau elektronikoki sinatu da, honen baliotasuna egiaztatzeko hurrengo Web-an sarbideratu zaitez edo QR irudia irakurri ezazu		